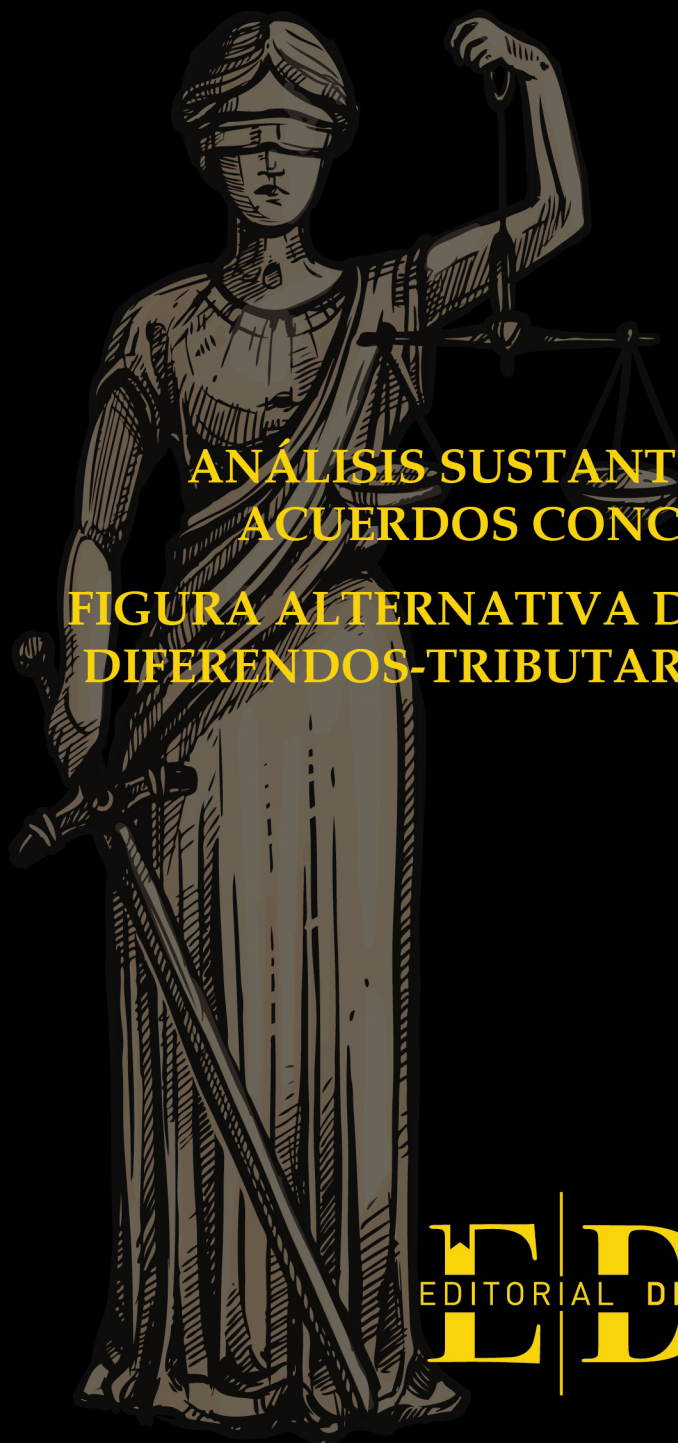


DANIEL ALBERTO GARZA DE LA VEGA
DAVID RODRÍGUEZ CALDERÓN



**ANÁLISIS SUSTANTIVO DE LOS
ACUERDOS CONCLUSIVOS.**

**FIGURA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN DE
DIFERENDOS-TRIBUTARIOS EN MÉXICO**

ED
EDITORIAL DIKÉ

ANÁLISIS SUSTANTIVO DE LOS
ACUERDOS CONCLUSIVOS. FIGURA
ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN DE
DIFERENDOS-TRIBUTARIOS EN MÉXICO

I.S.B.N 978-958-5134-70-6

I.S.B.N Digital 978-958-5134-71-3

© Daniel Alberto Garza De La Vega 2021

mdf.dgarza@gmail.com

© David Rodríguez Calderón 2021

lic_davidrk@hotmail.com

© Editorial Diké S.A.S. 2021

www.editorialdike.com

Editorial Diké S.A.S.

Cel.: 301 242 7399 - e-mail: dikesascomercial@gmail.com

Medellín - Colombia

Bogotá D.C. Librería

Calle 23 sur # 27- 41 Barrio Santander Tel.: 704 6822

Cel.: 301 242 7399 - e-mail: dikesasgerencia@gmail.com

San José de Costa Rica

Teléfono: 83 02 10 54 - Telefax: 22 14 25 23

e-mail: jadguzman@yahoo.com

editorialdike@hotmail.com

Caracas-Venezuela

Av. Urdaneta, esq. Ibarra, edf. Pasaje la Seguridad, P.B. Local 19, Caracas 1010 /

info@paredes.com.ve / Tels.: 58 (212) 564-15-05 / 563-55-90/06-04

RIF: J-30797099-5

Panamá

Calle Parita, Bulevar Ancón, Casa 503, Corregimiento de Ancón, Ciudad

de Panamá. Tel.: 50767814196 / borisbarrios@lawyer.com

Diseño y diagramación

Lucio F. Chunga Cheng

e-mail: dikesas.diagramacion@gmail.com

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro u otros métodos, ni su préstamo, alquiler o cualquier otra forma de cesión de uso del ejemplar, sin el permiso previo y por escrito de los titulares del Copyright.

DANIEL ALBERTO GARZA DE LA VEGA
DAVID RODRÍGUEZ CALDERÓN

ANÁLISIS SUSTANTIVO DE LOS
ACUERDOS CONCLUSIVOS. FIGURA
ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN DE
DIFERENDOS-TRIBUTARIOS EN MÉXICO



Catalogación en la publicación – Biblioteca Nacional de Colombia

Garza De La Vega, Daniel Alberto, 1986-

Análisis sustantivo de los acuerdos conclusivos, figura alternativa de solución de diferendos-tributarios en México / Daniel Alberto Garza De La Vega, David Rodríguez Calderón. -- Medellín : Editorial Diké, 2021.

304 p.

Incluye currículum de los autores. -- Contiene referencias bibliográficas.

ISBN 978-958-5134-70-6 -- 978-958-5134-71-3 (digital)

1. Impuestos - Legislación - México 2. Derecho fiscal México I. Rodríguez Calderón, David, 1985- I. Título

CDD: 343.7204026 ed. 23

CO-BoBN- a1074289

Editorial Diké S.A.S.

Eduardo Quiceno Álvarez
Presidente Honorario del Comité Editorial

Sebastián Quintero Ocampo
Director Editorial

ÍNDICE

Abreviaturas	11
Curriculum del autor	13
Dedicatoria	17
Prólogo	19
Advertencia.....	23
Introducción	25

CAPÍTULO I

La solución del conflicto hacendario desde la perspectiva internacional.....	29
1.1. Generalidades de la justicia alternativa en México	29
1.2. Accertamento con adesione según la legislación tributaria italiana ...	44
1.3. De la tasación pericial contradictoria, de las actas con acuerdo, de las actas de conformidad según la legislación general tributaria española.....	58
1.4. De la transacción, mediación y conciliación según la Commission Départementale des impôts directs et taxes sur la chiffre d'affaires francesa.....	75

CAPÍTULO II

Los acuerdos conclusivos forma alternativa de solución del conflicto hacendario en México	81
2.1. Análisis sustantiva de los acuerdos conclusivos en México	81
2.2. Análisis de la naturaleza jurídica procedimental de los acuerdos conclusivos en base a los Lineamientos que regulan el procedimiento para la adopción de acuerdos conclusivos ante la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.....	85

2.3. <i>Análisis de la naturaleza jurídica de las facultades sustantivas, del estatuto orgánico y criterios normativos de la PRODECON en base a los acuerdos conclusivos. Análisis jurídico del código y reglamento fiscal de la federación en los acuerdos conclusivos.....</i>	102
2.4. <i>Código Fiscal de la Federación, Capítulo II, artículos 69-C, 69-D, 69-E, 69-F, 69-G y 69-H.....</i>	130
2.4.1. Reglamento del Código Fiscal de la Federación se regulan en el Capítulo VII, artículos 71 y 72.	140
2.4.2. El Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, en los artículos 5, Apartado A., fracción I, inciso a	147
2.4.3. Alcances del criterio 5/2012/CTN/CN (Aprobado 8va.Sesión Ordinaria 17/08/2012. Última modificación 4ta.Sesión Ordinaria 12/04/2013 apegado a los acuerdos conclusivos.....	149
2.4.4. Alcances del criterio 4/2013/CTN/CN (Aprobado 5ta. Sesión Ordinaria 09/05/2013) apegado a los acuerdos conclusivos.....	151
2.4.5. Alcances del criterio (Aprobado 6ta. Sesión Ordinaria 14/06/2013) apegado a los acuerdos conclusivos	153
2.4.6. Alcances del criterio 4/2014/CTN/CN (Aprobado 4ta. Sesión Ordinaria 25/04/2014) apegado a los acuerdos conclusivos.....	155
2.4.7. Alcances del criterio 5/2014/CTN/CN (Aprobado 4ta. Sesión Ordinaria 25/04/2014) apegado a los acuerdos conclusivos.....	157
2.4.8. Alcances del criterio 6/2014/CTN/CN (Aprobado 4ta. Sesión Ordinaria 25/04/2014) apegado a los acuerdos conclusivos.....	158
2.4.9. El amparo y el juicio de nulidad en los acuerdos conclusivos..	159
2.5. <i>La mediación en los acuerdos conclusivos frente a la ciencia.....</i>	160

CAPÍTULO III

Los acuerdos conclusivos analizados desde las características de la mediación, conciliación y arbitraje.....	167
3.1. <i>Características de la mediación y conciliación.....</i>	168
3.2. <i>Características del arbitraje</i>	173
3.3. <i>Características de los acuerdos conclusivos</i>	192

3.4. <i>Procedimiento de mediación y conciliación abreviado. Esquema comparativo de los acuerdos conclusivos</i>	199
3.5. <i>Teoría de los acuerdos conclusivos</i>	235
Referencias.....	243

ABREVIATURAS

AA: Acuerdos Conclusivos

CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet

CFF: Código Fiscal de la Federación

CHCP: Comisión de Hacienda y Crédito Público

CONAMED: Comisión Nacional de Arbitraje Médico

CONDUSEF: Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

DM: Decreto Ministerial

EF: Ejecutivo Federal

FTS: Fast Track Settlement

FIEL: Firma Electrónica Avanzada

IRS: Internal Revenue Service

JOCSHCP: Jefe de la Oficina de Coordinación del Secretario de Hacienda y Crédito Público

JSAT: Jefe del Servicio de Administración Tributaria

LB&I: Large Business and International/Division/Appeals

LCF: Ley de Coordinación Fiscal

LEF: Ley de Egresos de la Federación

LFDC: Ley Federal de los Derechos de los Contribuyentes

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LGC: Ley General de Contabilidad

MDCFF: Mesa Directiva en materia de Código Fiscal de la Federación

MASC: Métodos Alternos de Solución de Conflictos

MASD: Métodos Alternos de Solución de Diferendos

PAE: Procedimiento Administrativo de Ejecución

PRODECON: Procuraduría de la Defensa del Contribuyente

PROFECO: Procuraduría de la Defensa del Consumidor

RDL: Real Decreto de Ley

RDP: Real Decreto Presidencial

RH: Reforma Hacendaria

SAT: Servicio de Administración Tributaria

SHCP: Secretaria de Hacienda y Crédito Publico

SubIng: Subsecretario de Ingresos

TIC: Tecnologías de la Información y Comunicación

TFJFA: Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

CURRICULUM DEL AUTOR

DANIEL ALBERTO GARZA DE LA VEGA

Lugar de origen: Monterrey, Nuevo León, México.

Fecha de nacimiento: 4 de Abril de 1986.

Lic. en Derecho por la Facultad de Derecho y Criminología de la UANL, obteniendo reconocimiento al merito académico.

Master en Derecho Fiscal por la Facultad de Derecho y Criminología de la UANL, obteniendo mención honorífica por su desempeño académico y defensa de tesis.

Doctor en Derecho con acentuación en Métodos Alternos de Solución de Conflictos dentro del Programa Nacional de Posgrado de Calidad del CONACyT en la Facultad de Derecho y Criminología de la UANL, obteniendo mención honorífica “Magna Cum Laude”.

Investigador nivel Candidato del Sistema Nacional de Investigadores del CONACyT-México.

Investigador del Centro de Investigación Jurídica y Tecnológica. FacDyC-UANL.

Maestro Honorario de la Fraternidad Jurídica Internacional Phi Delta Phi. Capítulo Ayala Villarreal Inn.

Miembro Internacional del Centro de Investigaciones Filosóficas y Penales –CIFPE- con partida registral No. 11171759 en el área de Derecho Penal Tributario perteneciente a la Universidad Nacional de Cajamarca, en Cajamarca, Perú.

Asociado Activo del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México A.C. y Presidente de la Comisión de Filosofía e Historia del Derecho y Derecho Informático del Capítulo Nuevo León.

Asociado Activo del Colegio de Abogados de Nuevo León A.C. y actualmente es el Presidente de la Comisión Derecho Informático.

Asociado Activo del Colegio de Mediadores de Nuevo León A.C. Presidente de la Comisión de Derecho Tributario.

Miembro del Comité Técnico del Consejo de Seguridad de la Información y Ciberseguridad A.C.

Profesor titular en la materia de Economías de Opción en la maestría en Derecho Fiscal en la Facultad de Derecho y Criminología de la UANL. Profesor titular en la materia de Derecho Informático en la Facultad de Físico-Matemático de la UANL.

Profesor titular en la materia de Investigación Científica dentro de la maestría en Prevención del Delito en la Universidad de Ciencias de la Seguridad.

Asesor Fiscal y de Control Regulatorio en el despacho jurídico Sánchez y Villarreal Asociados y DG Abogados respectivamente.

Es Director del Centro de Investigación Jurídica de la Universidad Metropolitana de Monterrey.

Cuenta con varias publicaciones en revistas indexadas-arbitradas y obras literarias como:

“Holistics analysis of the valuation o the illicit proof acoording to the procedural law”

International Journal of Arts and Social Science. Septiembre 2020.

<https://www.ijassjournal.com/2020/V3I4/41565752159.pdf>

“Los medios electrónicos en materia fiscal”.

Editorial Tirant Lo Blanch. Junio 2020.

<https://editorial.tirant.com/mex/autorList/daniel-alberto-garza-de-la-vega-503848>

“El Derecho al acceso a la Información. ¿Contingencia o Pandemia? Caso COVID-19”.

Editorial UNIVALI, UNISINOS, Universidad de Passo Fundo, Universidad de Caxias Do Sul, FAPERGS.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7494001>

“Resultados sobre la percepción del contribuyente hacia la autoridad hacendaria en el conflicto jurídico-tributario en el Estado de Nuevo León”

Editorial Tirant Lo Blanch. Marzo 2020.

“Análisis conflictual de la violencia generada en las aulas de educación elemental en México”. Revista Justicia.

Universidad Simón Bolívar. Enero 2020.

<http://revistas.unisimon.edu.co/index.php/justicia/article/view/3457/4358>

“Análisis holístico de la argumentación y la motivación de la Sentencia según el derecho procedimental”

Revista General de Derecho Procesal. Junio 2019.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6862759>

“Estudio del sistema de la sana critica”. Editorial del Centro de Investigación y Capacitación Jurídica Tecnológica- CICJUTEC. Agosto 2017.

https://www.amazon.com/s/ref=nb_sb_noss?url=search-alias%3Ddigital-text&field-keywords=sana+critica+daniel+garza+de+la+vega

“La justicia restaurativa y la responsabilidad penal en los delitos de índole fiscal” En “Tratado de Justicia Restaurativa Un Enfoque Integrador”.

Editorial Tirant Lo Blanch. Junio 2017.

<http://www.tirant.com/mex/autorList/daniel-garza-de-la-vega-337523>

CURRICULUM DEL AUTOR

DAVID RODRÍGUEZ CALDERÓN

Lugar de origen: Monterrey, Nuevo León, México.

Fecha de nacimiento: 18 de Octubre de 1985.

Licenciado en Derecho por la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Maestría de Administración de la Educación en la Escuela Ciencias de la Educación de Nuevo León.

Doctor en Derecho con especialidad en Métodos Alternos y Solución de Conflictos de la Universidad Autónoma de Nuevo León dentro del Programa de Posgrado de Calidad CONACyT-México.

Funge como Secretario General del Colegio de Abogados de Nuevo León.

Es Secretario de la Junta Menor del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México Capítulo Nuevo León.

Actualmente desempeña el puesto de Director de Administración del Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo (ICET) de la Secretaría del Trabajo de Nuevo León.

Maestro Honorario de la Fraternidad Jurídica Internacional Phi Delta Phi. Capítulo Ayala Villarreal Inn.

DEDICATORIA

Entonces, un precepto breve: Ama y haz lo que quieras; si te callas, hazlo por amor, si gritas, también hazlo por amor, si corriges, también por amor; si te abstienes, por amor. Que la raíz de amor este dentro de ti y nada puede salir sino lo que es bueno.

S.A. Homilía VII.

Ex toto corde. A mi madre por toda su comprensión, tolerancia, por su amor y apoyo en momentos complicados y alegres de la vida. Siempre guiando a su crío en busca de la verdad.

Ex toto corde. A mi padre por toda su sabiduría plasmada en grandes consejos. La ontogenia recapitula la filogenia, siempre en busca del conocimiento, plasmado en el amor y la humildad.

Verus amor nullum novit habere modum. A mis hermanos por sus bienquistos y dilectos consejos, sin ellos, no se cumpliría esta meta.

Gratis et Amore. Ágape.

Tempus fugit amor manet. In Memoriam. A mi abuela Cristina Espinosa Perea† por ayudarme a dar mis primeros pasos y perder los miedos en el mundo. A mi abuelo Raymundo Garza Perez† por todo su amor desinteresado y por creer y soñar siempre con su nieto. A mi abuela María de Jesús Sánchez Casas por todo su amor.

Al Dr. David Rodríguez Calderón, un amigo en la vida y en la investigación.

A todos mis alumnos que se inmiscuyen en le hermoso mundo de la investigación.

DAGV

A mi madre, a mi padre, a mi hermano, a mis amigos, a mis alumnos.

En especial al Dr. Daniel Alberto Garza de la Vega, un amigo en la vida y en la investigación.

DRC

PRÓLOGO

Uno de los trabajos mecánicos-intelectuales más complejos del ser humano es el prologar una obra, toda vez que esta, ha pasado por un proceso técnico-científico de los dilectos y bienquistos autores, es un premio inmerecido a tan noble actividad, es por ello que me es muy íncrito presentar y prologar esta obra, que sé muy bien que es de obligada consulta para los expertos en los Métodos Alternos de Solución de Conflictos dentro de la compleja y volátil materia fiscal-contributiva que es rígida, heterocompositiva, coactiva, de aplicación estricta y que loablemente la experticia de los investigadores preclaramente plantean, desarrollan y ejecutan doctrina científica en pro del derecho, la ciencia social y los Métodos Alternos de Solución de Conflictos.

El hablar de los Acuerdos Conclusivos como una forma de dirimir los Conflictos Tributarios adentran a la materia fiscal-contributiva a un paradigma de resolver las aveniencias que tengan los contribuyentes con el fisco federal de una manera respetuosa, voluntaria, con un diálogo efectivo, sin posturas antagónicas, con la verdadera voluntad de resolver los diferendos que por acción u omisión previsto por la norma tributaria que establecen las cargas a los contribuyentes, y estos, de manera equitativa, junto con un tercero imparcial denominada Procuraduría de la Defensa del Contribuyente tratan de la manera pacífica arreglar las desaveniencias contables-fiscales en beneficio mutuo. Impensable desarrollar esta figura alternativa en dicha materia antes de la reforma al Código Fiscal de la Federación aplicable al ejercicio fiscal 2014 en los numerales sustantivos 69-C al 69-H.

Para esto, los autores de la obra proponen 3 capítulos. En el primer capítulo se plantean los antecedentes generales que enmarcan nuestro fenómeno de estudio, se contemplan las generalidades, antecedentes y la evolución de la justicia alternativa, sobre la evolución de los sistemas fiscales-tributarios y los órganos que establecen la relación jurídico-tributaria en nuestro fenómeno de estudio. Con ello le dan al lector la pauta para observar la evolución y la implementación de la justicia alternativa como medio eficaz para resolver diferendos en la materia jurídica-contributiva a través de la perspectiva internacional.

En el segundo capítulo se aborda el *corpus iuris* de la presente investigación, ANÁLISIS SUSTANTIVO DE LOS ACUERDOS CONCLUSIVOS. FIGURA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN DE DIFERENDOS-TRIBUTARIOS EN MÉXICO, donde se analizará la teoría, el estudio formal y dogmático, sus alcances, la naturaleza jurídica procedimental, así mismo, se analizarán las facultades sustantivas de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, el análisis del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, se estudiará el Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente y sus alcances en los acuerdos conclusivos, estudian los autores los alcances de los criterios normativos emanados de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente hacia los acuerdos conclusivos, dando una cátedra de su experiencia en la praxis fiscal al abordar sustantiva y adjetivamente dichas disposiciones jurídicas.

En el tercer capítulo se abordará un esquema comparativo entre los Acuerdos Conclusivos y los Métodos Alternos de Solución de Conflictos más utilizados en la praxis consuetudinaria como la mediación, conciliación y el arbitraje. Analizando las características de cada elemento antes descrito y analizar dentro del esquema comparativo a que se asimila el Acuerdo Conclusivo, proponiendo su esquematización y sistematización y agregarlo a la gama de Métodos Alternos de Solución de Conflictos.

Por último quiero felicitar a los autores de la presente obra el Dr. Daniel Alberto Garza de la Vega y el Dr. David Rodríguez Calderón que de una manera clara, sucinta, holística, bienquista y dilecta en base a su experticia en la rama han creado una obra en la cual desde la perspectiva doctrinal han generado un libro digno de consultar, su desarrollo argumentativo sustantivo de los Acuerdos Conclusivos, el desarrollo adjetivo de la misma figura, basada en la experiencia consuetudinaria de los autores, así como el desarrollo comparativo de la mediación, la conciliación y el arbitraje como métodos autocompositivos y heterocompositivos, los autores preclaramente proponen esta magnanima obra que sé, será bienvenida por toda la comunidad jurídica.

Monterrey, Nuevo León , México. Invierno 2021.

Dr. Manuel Salvador Acuña Cepeda.

Ex Director de la Facultad de Derecho y Criminología-UANL.
Miembro Fundador de la Asociación Iberoamericana de
Derecho Energético (ASIDE).

ADVERTENCIA

El propósito de la presente obra es aunar y aportar mayor información a la vida académica desde la óptica doctrinal y de la praxis consuetudinaria de los autores en estos tópicos. Una de las realidades efectivas y tangibles en nuestro país, es la violencia y los conflictos generados en el cumplimiento sustantivo de la obligación tributaria en México, una parte esencial para su estudio e implementación requiere cimentar doctrina científica para postularse como política pública, con el fin de generar espacios doctrinarios para debatir en los foros pertinentes la creación de leyes o normas jurídicas en nuestro país que regulan dichas actividades para una mejor convivencia efectiva y que genera una paz social en nuestra sociedad.

Le recordamos al lector que todo escrito es perfectible, todo escrito es refutable, todo escrito es criticable, todo escrito es y será una oportunidad para generar nuevo conocimiento, y con ayuda de los lectores, académicos y afines podremos construir una mejor obra para la posteridad, toda vez que la verdad de nosotros, no es una verdad absoluta, sino una verdad parcial.

Daniel Alberto Garza de la Vega

INTRODUCCIÓN

La presente investigación consiste en un modelo teórico práctico en la materia fiscal-tributaria en México, utilizando la justicia alternativa como un medio idóneo para establecerlo, y crear una cultura contributiva apegada a derecho, respetando las garantías de los contribuyentes y el debido proceso, otorgando en su máxima expresión las garantías de audiencia y economía procesal. El modelo propuesto –los acuerdos conclusivos– está conformado por la voluntariedad y la comunicación como ejes fundamentales de la relación procedimental. La primera parte está compuesta por el elemento que concretaría la adopción de la figura denominada acuerdo conclusivo, figura innovadora al dirimir conflictos sobre dividendos suscitados entre contribuyente y autoridad hacendaria en México.

La certeza jurídica de esta figura endo-procesal, otorga un procedimiento modernizado, el contribuyente tendrá igualdad y actuación procesal, objeto principal que no se contempla o se crea ese vínculo en la relación adversarial. Los avances económicos, políticos y sociales, genera un modernización cultural al acceso a la justicia a los justiciables, esta depende de generar modelos de resolver conflictos utilizando la modernización intelectual-sustantiva-jurídica y no el amplio mundo de la vida adversarial. Se recomienda como política pública el promover la cultura de justicia alternativa en la presente investigación para la ampliación del acervo bibliográfico y cultural en esta materia tan compleja, volátil y progresiva en la vida jurídica. La intención de la presente investigación versará en lo siguiente:

En el primer capítulo se plantean los antecedentes generales que enmarcan nuestro fenómeno de estudio, se contemplan las generalidades, antecedentes y la evolución de la justicia alternativa, sobre la evolución de los sistemas fiscales-tributarios y los órganos que establecen la relación jurídico-tributaria en nuestro fenómeno de estudio. Con ello le damos al lector la pauta para observar la evolución y la implementación de la justicia alternativa como medio eficaz para resolver diferendos en la materia jurídica-contributiva. Se centrará al abordar las figuras *Accertamento con Adesione* según la legislación tributaria italiana. De la *Tasación Pericial Contradictoria*, de las actas con acuerdo, de las actas de conformidad según la legislación general tributaria española. *Fast Track Settlement*, *Post-Appeals Mediation* según la legislación general tributaria estadounidense. De la transacción, mediación y conciliación según la *Commission Départementale des impôts directs et taxes sur la chiffre d'affaires* francesa. Analizando la teoría, el estudio formal y dogmático, sus alcances, la naturaleza jurídica procedimental de esta figura. Dentro de este estudio surge la comparación entre estos modelos de resolver el conflicto tributario, como México, Italia, Estados Unidos, Francia y España, países vanguardistas que han implementado un método alternativo de solución de diferendos en materia fiscal, para abordarlo, se analizarán las similitudes y diferencias, con ello se propondrá un modelo ecléctico acorde a la situación económica, política y financiera del Estado mexicano.

En el segundo capítulo se abordará el eje central de la presente investigación, los acuerdos conclusivos forma alternativa de solución de diferendos en México, donde se analizará la teoría, el estudio formal y dogmático, sus alcances, la naturaleza jurídica procedimental, así mismo, se analizarán las facultades sustantivas de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, el análisis del código fiscal de la federación y su reglamento, se estudiará el estatuto orgánico de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente y sus alcances en los acuerdos conclusivos, se estudiarán los alcances de

los criterios normativos emanados de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente hacia los acuerdos conclusivos.

En el tercer capítulo se abordará un esquema comparativo entre los Acuerdos Conclusivos y los Métodos Alternos de Solución de Conflictos más utilizados en la praxis consuetudinaria como la mediación, conciliación y el arbitraje. Analizando las características de cada elemento antes descrito y analizar dentro del esquema comparativo a que se asimila el Acuerdo Conclusivo, proponiendo su esquematización y sistematización y agregarlo a la gama de Métodos Alternos de Solución de Conflictos. Así como el estudio procedimental de la contravención judicial, un estudio comparativo entre las características de los modelos de mediación y arbitraje y colocar a los acuerdos conclusivos como modelo alternativo apegado a cualquiera de sus características, así como estudio comparativo entre las características de los modelos de resolver conflictos del arbitraje en dependencias administrativas en México y los Acuerdos Conclusivos.